



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 501 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,27. NOV. 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 123-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/VSD, Oficio N° 1594-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PIP: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio N° 1594-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, ha formulado la liquidación técnica financiera final del proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015 por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; por lo que, solicita disponer la proyección del acto resolutivo de aprobación;

Que, lo expresado en el considerando precedente, se acredita con las Actas correspondientes y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 035-2017-GR PUNO/ORO/OC, remitido por el titular con Memorando N° 128-2017-GR PUNO/OCON, manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, Canon, Sobrecanon, el importe de S/. 9'422,167.22; que, las cifras consignadas en el anexo del Oficio N° 33-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CRyLP/ABRT, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	215360	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGION PUNO
CODIGO SINP	:	195462	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO, MULTIDISTRITAL Y MULTIPROVINCIAL
META	:	00001	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
		5	RECURSOS DETERMINADOS
UBICACIÓN FISICA	:		RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			QUIACA, SANDÍA, YANAHUAYA, PATAMBUCO, PHARA, OLLACHEA, SAN PEDRO DE PUTINA, COASA, ITUATA, USICAYOS, AYAPATA, SAN JUAN DEL ORO, SAN GABÁN, ALTO INAMBARI, LIMBANI
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/ 9'929,142.06

PRESUPUESTO	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	TOTAL S/
PROGRAMADO	3'854,602.06	3'504,802.00	2'569,738.00				9'929,142.06
EJECUTADO	1'628,387.18	3'964,313.91	3'189,086.93	614,049.31	21,462.94	4,866.95	9'422,167.22
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO							506,974.84

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
FECHA DE INICIO	:	(VER INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA)
FECHA DE CONCLUSIÓN	:	(VER INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA)
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	(VER INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA)

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 501 -2017-GGR-GR PUNO
PUNO, 27 NOV 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO, CÓDIGO SNIP 195462 , EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, con UBICACIÓN FÍSICA MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en ONCE (11) TOMOS, CON UN TOTAL DE TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (33,937) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuara el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, implementará las acciones complementarias para la transferencia de las actividades al Sector que corresponda, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO EL 30 DE OCTUBRE 20123.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglosamiento del expediente de liquidación técnica y financiera, para que sea custodiado, por la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEODOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL